(+A()H)

DIARIO OFICIAL

VALE 5 cts.

San José, jueves 25 de agosto de 1887.

NUMERO 47.

ADMINISTRACION

IMPRENTA NACIONAL. - CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Agosto de 1887. THENE ESTE MES 31 DÍAS.

Cuarto creciente á las 2 y 45 m. de la tarde.-De hoy al 1º de setiembre hará casi buen tiempo y no habra más que 2 días de lluvia regular y 2 de poca.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaria de Relaciones Exteriores.

Secretaria de Gracia. Acnerdos.

cretaria de Hacienda.

iecretaria de Guerra.

ecretaria de Marina.

Movimiento maritimo.

Administración Judicial. Minuta de la Suprema Corte de Justicia.

Régimen Municipal.

Sección Científica.

Reproducción.

Anuncios

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Nº 80.

Palacio Nacional.

San José, 24 de agosto de 1887.

Habiéndose recibido comunicación oficial de que el Gobierno del Salvador tuvo á bien admitir la renuncia que hizo el señor don José Durán del Consulado General de aquella República en Costa Rica,

SE ACUERDA:

Cancelar el exequátur concedido á la patente que acreditaba al senor Durán en el expresado carácter.—Publiquese.

Soto.

El Ministro de Relaciones Exteriores, GONZÁLEZ VÍQUEZ.

SECRETARIA DE GRACIA.

Nº 119. Palacio Nacional.

San José, 24 de agosto de 1887.

Calderón y Mora para que la pena tituya por la de presidio interior dicha villa.-Comuníquese. menor en su grado mínimo, y que de esta pena se le abone la prisión sufrida y la cuarta parte de la misma; en razón de que habiéndose el peticionario fugado del presidio y trascurrido más de la mitad del tiempo porque debió permanecer en él, cree que es acreedor á la gracia que otorga el artículo 123 del Código Penal,

Considerando: que no está en las atribuciones del Poder Ejecuti- Señer Ministro de Hacienda y Comercio. vo otorgar la gracia á que esta parte se refiere, caso de que fuera procedente.

SE RESUELVE:

reo Ramón Calderón.—Publiquese.

Soto.

El Ministro de Gracia y Justicia, GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 120.

Palacio Nacional.

San José, 24 de agosto de 1887.

No fundándose en razones legales la solicitud del señor Gregorio Rojas, para que á sus hijos Rafael v Francisco Rojas se les conmute por confinamiento la pena de presidio que les fué impuesta por los delitos de homicidio y lesiones; de conformidad con el dictamen de la Corte Suprema de Justicia,

SE RESUELVE:

Denegar dicha solicitud.—Publíquese.

Soto.

El Ministro de Gracia y Justicia, GONZÁLEZ VÍQUEZ.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Palacio Nacional. San José, 23 de agosto de 1887.

Nº 260.

Municipalidad de la villa de la Unión en sesión del día 2 de julio último,

El señor Presidente de la Repú-

ACUERDA:

Autorizarla para que invierta Vista la instancia de Ramón quinientos pesos más del fondo de Propios en la conclusión del edifi-Jueves 25.—San Luis, rey de Francia. (Fiesta de presidio interior menor en su cio del Rastro que actualmente se grado máximo, que se le impuso construye, y en el arreglo de una por el delito de lesiones, se le sus- pieza para mujeres en la cárcel de

SOTO.

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,

GONZÁLEZ VÍQUEZ.

SECRETARIA DE HACIENDA.

San José, 20 de agosto de 1887.

Me hago la honra de poner en conocimiento de Ud., que el Banco Anglo-No ha lugar á lo solicitado por el Costarricense ha vendido, desde el día 11 del corriente mes hasta la fecha, la suma de \$ 700 en Billetes de Aduana, según se especifica.

PECHAS.	DE \$1	00.	DE \$	50.	DE	\$ 25	. 81	IMAS.
1887. Agosto 11								
12 13 14 15								
16 17 18								
19 20						700	8	700-00
Ver	didos	201	erio					700-00 6785-54

\$ 7485-54

Soy del señor Ministro muy atento seguro servidor, PERCY G. HARRISON,

SECRETABIA DE GUERRA.

LISTA

de los soldados que han contribuido para el monumento del soldado Juan Santa-MARÍA, pertenecientes al 2º Batallón, Juan R. Pérez..... 2º Regimiento, 1ª Brigada, 1ª División.

CANTÓN DE BARBA.

Sargentos 108

Con vista de lo acordado por la Hipólito Miranda..... \$ 0-25 Moises Alvarado.....

The state of the s	The state of the state of
Lorenzo Rodríguez \$	0-10
Octavio Rodríguez	0-50
Mercedes Ruiz	0-10
Dolores Arguedas	0-10
Ramón Ugalde	0-15
Matías Jiménez	0-10
Miguel Segura	0-10
Pedro Segura	0-10
Francisco Zumbado	0-10
Sargentos 2ººº.	
Isidor Campos\$	0-25
Juan Garcia	0-10
Juan Parra	0-10
Dámaso Carvallo	0-05
Mercedes Trigueros	0-10
Juan Solís	0-10
José Solis	0-10

amaso Carvano	0-00
ercedes Trigueros	0-10
ian Solís	
sé Solís	0-10
regorio Montero	0-10
amón Ulate	0-05
rancisco Araya	
amon Ruiz	0-50
artín Ruiz	0-10
amón Montero	0-10
lorencio Araya	
Caban 10h	

José María Prendas	\$ 0-10
Ignacio Villegas	0-05
Luis Trigueros	0-10
Rafael Trigueros	0-10
Rafael Rodriguez	0-10

Soldados.

Mercedes Picado \$	0-10
Enrique Segura	0-10
José Miranda	0-10
Pablo Miranda	0-10
Francisco Carvajal	0-05
Pedro Zumbado	0-10
Juan Sibaja Segura	0-10
Mauro Carvajal	0-10
Vicente Cabezas	0-10
Sebastián Araya	0-10
Pedro Miranda	0-10
Casimiro Segura	0-10
Rosendo Cambronero	0-10
Eduardo Ulate	0-10
José Ulate	0-10
Alberto Alfaro	0-10
José Mejía	0-10
Rafael Montero	0-10
Vicente Oses	0-05
Procopio Espinosa	0-25
Juan Esquivel	0-10
Juan Varela	0-10
Luis Jiménez	0-10
Romualdo Chavarria	0-10
Cruz Montero	0-05
Pedro Muñoz	0-10
Rudecindo Alfaro	0-10
Ramón Jiménez	0-10
Pedro Murillo	0-25
José Leónidas Arguedas	0-05
Bernabé Zumbado	0-05
Ramón Solera	0-25
Tomás Lobo	0-10
Ivan R Pérez	0-05

Jerónimo Vázquez....

Agustín Morje.....

Leoncio Prendas.....

Tomás Trigueros.....

Francisco Zumbado.....

Rafael Vázquez.....

0-10

0-10

0-05

0 - 10

0-05

0 - 10

0-10

Francisco de Jesús Ruiz \$	0-10	Cleto Montero \$ 0-05
Samuel Aguilar		Pedro Alfaro 0-10
José Mª Sibaja	0-10	
José Eligio Ramírez	0-05	José Montero 0-10
José Mercedes Zumbado	0-10	Total \$ 17-90
Benito Espinosa	0-10	
José Segura	0-05	Heredia, agosto 12 de 1887.
Juan Villalobos	0-10	El encargado del Batallón
Fructuoso Prendas	0-10	PASCUAL RAMÍREZ.
Felipe Vargas	0-10	I ASCCAL ITAMIREZ.
Zacarías Zumbado	0-10	
Adolfo Montero Pablo Arguedas	0-05	Contribución voluntaria levantada en tre varios vecinos de este cantón, pare
Bernardo Prendas	0-10	ayudar en algo á la erección de un mo
Mercedes Prendas Manuel Montero	0-15	numento á Juan Santamaría.
Francisco Ugalde	0-10	Don Juan Baudrit \$ 1-00
José Vázquez Carmona	0-10	Presb? don Miguel Alvarado 1-00
Francisco Villegas	0-10	Don Moises Rodríguez 1-00
Andrés Cascante	0-10	19 000000000000000000000000000000000000
Domingo de Jesús Pérez	0-05	" Máximo Víquez 1-00
Francisco Chavarría Rafael Montero	0-10	Power Anguadas 1 00
Rafael Carvajal	0-10	iii mariana mana montano a a a a a a a a a a a a a a a a a a
Custodio Montero	0-10	,, Miguel Pérez 0-50
José Alfaro Bernardo Rodríguez	0-10	Douglas Paulit 050
Rafael Salazar	0-10	,, Narciso Mora 0-50
Damián Jiménez	0-10	11 100000000000000000000000000000000000
Fulgencio Arguedas Francisco Salazar	0-05	11
Pablo Calderón	0-20	,, Narciso Lobo 0-25
Dolores Delgado Ramón Eizano	0-10	
Anselmo Paniagua	0-05	Note that the second se
Vicente Delgado	0-10	
Balbino Zárate	0-10	
José Varela	0-10	
Desiderio Montero Rafael Espinosa	0-05	
Ramón Espinosa	0-05	
Dolores Delgado	0-10	The state of the s
Aurelio Solís Ramón Alonso Sancho	0-10	I was a second of the second o
Alberto García	0-10	1
José Ulate	0-10	una estatua á Juan Santamaría
Apolonio Segura	0-10	David Solano \$ 0-10
Luis Salas	0-10	Fermin Herrera 0-03
Venancio Solís	0-05	Jesús González
Francisco Guerrero		Juan Mena 0-10
Francisco Montero	0-05	Juan Camilo González 0-13
Juan Ma Ulate	0-10	José Mejías 0-10 José Mª Carbonero 0-10
Diego Sanchez	0-10	Agustín Carbonero 0-03
Pedro Arguedas Ramón Carvallo	0-10	Demetrio Ramos 0-23
Domingo Ulate	0-10	Miguel Herrera 0-10 José Durán Cervantes 0-03
Juan F. Montero	0-10	José Arias 0-0
Vicente Quirós Vicente Camacho		Juan Mª Salazar Alfaro 0-10 Manuel de Jesús Salazar 0-10
Santiago Murillo	0-10	Nicolás Alberto Orozco 0-10
Ramón Sánchez Santos Ulate	0-10	Teodulo López 0-2
Estanislao Ulate		Francisco Salas 0-10 Pantaleón Carbonero 0-10
Cipriano Ulate	0-10	Froilán Sánchez 0-13
Ramón Pastor Segura Pedro Esquivel		José Palma 0-10 Ricardo Murillo 0-10
Juan Montero	0-10	Ramón Cascante 0-05
Custodio Picado	0-10	Reyes Esquivel 0-05
José Carvajal Baltazar Sancho	0-10	Miguel Campos 0-05 Miguel Campos 0-10
Ramón Segura	0-05	Reyes Mejias 0-05
Juan Miguel Arguedas Juan Montero	0-10	José Pérez 0-10
Camilo Montero		Juan Ramon Arias 0-25
José Cascante	0-10	Buenaventura Orozco 0-05
Raimundo Miranda		Manuel Salas 0-10 Ramón Salas Alfaro 0-05
Pedro Rodríguez	0-10	David Solano 2º 0-05
Martin Araya		Ramón Alfaro Arias 0-10
Francisco Alfaro	0-10	Juan Guzmán 0-05 Juan Rodríguez Monestel 0-10
Hilarión Miranda	0-10	Tranquilino Salas 0-10
José Cascante		Antonio Zumbado 0-05 Jesús Céspedes 0-10
Gabriel Montero	0-10	Marcelino Chavarria 0-10
Daniel Dámaso Acosta	0-10	Julian Salazar 0-05
Gregorio Miranda	0-10	Silvestre Villalobos 0-10

5	Benjamin Ulate	8	0-10
	Joaquin Moreira		0-05
)	Joaquin González		0-05
)	Luis de Jesús Bastos		0-10
-	Juan Alvarado		0-10
) (José Moreira		0-05
-	José Arrieta		0-05
	Maximino Salas:		0-05
1	Miguel Ugalde		0-10
	Joaquin Araya		0-10
2	Agustín Arrieta		0-10
	José Fernández León		0-10
	Rudecindo Sánchez		0-10
	Simón Alfaro		0-10
_	Juan Carvajal		0-10
a	José Ramos		0-05
	José Mª Ugalde		0-05
	Reyes González		0-05
	Manuel Ugalde		0-05
0	Toribio Alfaro		0-10
0	Juan Araya		0-05
Ö	Andrés Alfaro		0-05
0	Carlos Villalobos		0-10
0	Guillermo Rodríguez		0-10
0	Engueiros Long		0-10
0	Vicente Alfaro		0-10
0	Ezequiel Centeno		0-10
0.	Malaquias Carvajal		0-05
0	Nicolas Salas		0-05
0	Adolfo Ramos		0-05
0	Napoleon Alvarado		0-10
0	Ascensión Sancho		0-05
0	Domingo Villegas		0-05
0	Ildefonso Paniagua		0-05
0	Andrés Vargas		0-10
5	Jacinto Villalobos		0-10
		1	
5		\$	7-00
	10 1 11		

Comandancia de Santa Bárbara.— Agosto 21 de 1887.

FFORENTINO CORTÉS.

(Continuará).

SECRETARIA DE MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Limón.

SALIDA.

Agosto 19.—A las 10 p. m. zarpó el vapor de carga de la Mala Real Británica "Essequibo" con destino á San Juan del Norte, despachado por la Compañía de Agencias de Costa Rica y al mando de su Capitán Powles.—Pasajeros: 2 individuos de cubierta.--Carga: en tránsito.--Correspondencia ninguna.

Agosto 21.-A las 2½ p. m. zarpó el vapor inglés "Ailsa" con destino á Nueva York, despachado por el señor Minor C. Keith y al mando de su capitán Samson.—Pasajeros: B. y R. Morales, Emilio Echeverría, M. Pérez, Federico Tinoco y W. J. Chase. Carga: 17,279 racimos de bananas.-14 cajas plantas pesando kilogramos 649, 1 caja hierro pesando kilogramos 10, 1 barra de oro apreciada en \$1,000, 788 sacos de café pesando kilogramos 44,340.—Correspondencia 1 saco y 2 paquetes.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia. Sala segunda.

Viernes 19.

cón contra el señor Juez civil de Alajuela por infracción de ley.

2º-En la mortuoria de Anselma Castillo, se declaró desierto por primera vez el recurso de apelación interpuesto por el señor Ramón Gamboa, y rebeldes á las partes apeladas.

3º-En el juicio ordinario establecido por don Joaquín Fonseca, como apoderado de Juan Vindas, contra Gregorio Campos, sobre servidumbre, se declaró desierto por primera vez el recurso de apelación interpuesto por el señor Fonseca.

49-En las diligencias en que don Joaquín Gutiérrez solicita la liberación de una hipoteca en una finca, para mejor proveer se mandó traer á la vista la mortuoria de don Ramón Zumbado.

59-En las diligencias sobre denuncio de un baldío en el Pito, hecho-por don Nicolás Gallegos y hermanos, se señaló para la vista en 3ª instancia, las doce del día trece del entrante setiembre.

69-Se mandó dar audiencia al senor Magistrado Fiscal en las sumarias siguientes:

1ª—La seguida á Blas Ramírez por fábrica da aguardiente clandestino.

2ª-La id. á Ezequiel Escobar por amenazas de atentado.

3. La id. para averiguar quién causó un incendio en perjuicio de Juan Acuña.

4ª—La id. para averiguar la causa de la muerte de Ricardo Porras. Lunes 22.

19-Se mandó introducir á la oficina la tercería interpuesta por Manuela Chinchilla, Napoleón é Higinie González, en ejecución que Virgita Blanco sigue contra Félix González.

2º-De mejor acuerdo, se señaló la una de la tarde del día veinticinco del corriente mes, para la vista del juicio establecido por el señor Pernardino Villalobos contra la señor González, sobre nulidad de

cripción. 3º-En el juicio estable señor Juan de la Rosa Sán tra el señor Sebastián San bre rescisión de un contrato:

ró sin lugar la deserción acumula al primero, y se ordenó los traslados de ley á las partes.

49-En el juicio establecido por el señor Ignacio González contra el senor Manuel Aguilar sobre nulidad de un título, se declaró rebelde al primero y se señaló para la vista del asunto las doce del día nueve del entrante setiembre.

59-Se ordenó los traslados de ley á las partes, en la causa seguida contra Raimundo Sibaja por depósito de tabaco clandestino.

San José, 22 de agosto de 1887.

El Secretario, D. CARRANZA.

EDICTOS.

A las doce del día diez de setiembre proximo, se rematará en el mejor postor, en la puerta principal del Palacio de Justicia, la finca que á continuación se describe, perteneciente à la sucesión de don Blas Gutiérrez v Uriza, que fué mayor de edad, viudo, agricultor y vecino de la ciudad de Heredia --Terreno de agricultura, que antes fue potrero, situado en el Carbonal, barrio de Mercedes, distrito 6º, cantón 1º de la provincia de Heredia, lindante: Norte, calle pública en medio, cafetal de don Paulino Ortiz y patio de la casa de la hacienda que pertenece á la misma sucesión de don Blas Gutiérrez y Uriza; Sur, quebrada del Carbonal en medio, potrero de don Manuel Chaverri; Este, calle pública en medio, potrero de Manuel Zumbado y de herederos de Manuel Vargas; y Oeste, zanja en medio, terreno de agricultura de 1º-Se declaró sin lugar la queja la expresada sucesión de don Blas Gutiérrez interpuesta por el señor Antolín Cha- y Uriza. Medida superficial como 4 manzanas, equivalentes á 2 hectáreas, 79 áreas, 55 centiáreas v 84 decimetros cuadrados.-Notiene gravamenes.—Adquirida por compra a

el Registro de la Propiedad, en el tomo 133, y siete, asiento seis: valorado el derecho mensual, desde el 16 de agosto de 1879,folio 441, bajo el número 8,630, Oriental, que se vende en cuatrocientos cincuenta pe- Contra el mismo por trescientos pesos é in- 141, finca número 1,053, Oriental, asiento inscripción número 1.—Valorada en dos mil sos. Las fincas descritas no tienen grava- tereses de uno por ciento mensual, desde el pesos, y se vende de orden de este Juzgado men. Además los créditos siguientes cons- 11 de enero de 1880. Contra el mismo por en virtud de ejecución, para pagar un credito tantes en documentos privados: contra Ni- seiscientos pesos y sus intereses de demora que dicha sucesión adenda al Dr. don Miguel colás Siles por cincuenta y tres pesos cin- al uno por ciento mensual, desde el 12 de W. Angulo. Quien quiera hacer postura, o- cuenta centavos y sus intereses de uno por agosto de 1879. Contra el mismo por cien- previa información de necesidad y utilidad,

tancia de la provincia de San Jose, por ministerio de la ley.-20 de agosto de 1887.

INOCENTE MORENO.

Ramon Loria Iglesias.

3 v. L

trante mes de setiembre, se rematarán en la Contra Vicente Solís por mil trescientos se- uno por ciento mensual, desde el 10 de epuerta de esta Alcaldía, en el mejor postor tenta y seis pesos sesenta y tres centavos é nero de 1880. Contra el mismo por quilas fincas siguientes: 1º-Terreno cultivado intereses de uno por ciento mensual desde nientos pesos y sus intereses al uno por de café, constante como de 17 áreas, 47 cen- desde el día último de octubre de 1879, ciento mensual, desde el 11 de setiembre de tiareas y 24 decir : ros cuadrados, lindante: Contra Pedro Cucuyan por mil ciento cin- 1879. Contra el mismo por mil cien pesos al Norte, propie i de la misma testamenta- cuenta y dos pesos y el interés de demora é intereses de demora al uno por ciento ria, antes de Julian Soto o sea el lote que a- al uno por ciento mensual desde el 28 de mensual, desde el 15 de agosto de 1879.delante se describirá: al Sur, propiedad de marzo de 1882. Contra Ramón Fournier y Contra el mismo don Alejandro Aguilar, por Francisco Saborio, antes parte de la finca ge- hermano por tresctentos setenta y siete pe- trescientos pesos é intereses de uno por neral à que pertenece el lote que se describ : sos é intereses de uno por ciento desde el 4 ciento mensual, del 11 de setiembre de 1879. mero 5,616, asiento 1. Sito en el barrio de ciento mensual, desde el 10 de setiembre de Xatruch, por seiscientos setenta y seis pe-San Juan, distrito 8º de este cantón. 2º Terreno plano, cultivado de café, situado en el trocientos setenta y nueve pesos cincuenta dio, por doscientos seis pesos treinta y dos mismo barrio, distrito y canton citados en la anterior, constante de 69 áreas. 88 centiáreas y 96 decimetros cuadrados, lindante: al Norte, propiedad de Ramón Quirós: Sur, id. de la misma testamentaria de Dolores Alpizar Soto: Este, propiedad de Ascensión Rojas: y Oeste, id. de Ramón Quirós. Inscrita en el Registro de la Propiedad, partido de San José, tomo 259, folio 29, bajo el número 21,565, asiento 1; y 3º-Terreno de potrero, situado en el punto llamado La Isla, del barrio de San Vicente, distrito 7? de este cantón, constante como de 3 manzanas, equivalente como à 2 hectareas, 9 areas, 66 centiareas, 88 decimetros cuadrados; y tiene por linderos, al Norte, potrero de Juan Solano, al Sur, calle en medio, terrenos de Pedro Alvarado, Francisco Chaves y Félix Soto: al Este, terreno de Fidel Soto; y Oeste, calle en medio, terreno de la señora Francisca Blanco. Esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad, partido de San José, tomo septuagési mo segundo, folio 563, bajo el número 5,618, asiento 1. Las tres fincas están libres de gravamen, adquiridas por la señora Dolores Alpizar Soto por gananciales en su matrimonio con el finado Anselmo Soto. Valoradas en esta mortuoria, asi: la 1º en \$ 100. La 2º en \$ 400, y la última, en \$ 225. Estos bienes | 1877. Contra el mismo por ciento ochenta pertenecen á la mortuoria de la señora Dolo- v seis pesos diez y seis centavos é intereses. res Alpizar Soto, y se venden à solicitud de de uno por ciento mensual, desde el 31 de tres pesos hectarea. Consta de 288 interesados para el pago de costas y distri- jenero de 1876. Contra don Felipe Jaurebuirse el resto entre los herederos. Quien gui, por cuatrocientos pesos é intereses de quisiere hacer postura ocurra, que se le ad- demora desde el 6 de noviembre de 1876. mitira siendo arreglada.

Alcaldia 2ª constitucional de San José.

22 de agosto de 1887.

DEMETRIO SANABRIA.

Franca B. Bendaña.-J. V. Montes de Oca. 3 v. 1.

A las doce del día cinco del entrante setiembre se rematarán en este despacho los bienes que a continuación se expresan, pertenecientes a don Jaime Guell, y cuya venta tiene lugar en virtud de ejecución que le siguen los senores Le Lacheur Dent & C" de este comercio. Un terreno situado en La Paz cho pesos é intereses de uno por ciento des- ratura es de 30° centigrados. Quien del barrio de Piedades de la villa de San Ramón, distrito 2º, cantón 2º de la provincia de Alajuela; lindante: Norte, con terreno de Alonso Gutiérrez: Sur, terreno de José Maria Carranza: Este, terrenos denunciados por el finado Pío Alvarado; y Oeste, terrenos baldíos. Mide diez caballerías, cuatro manzanas y dos mil quinientas varas cuadradas, equivalente a 455 hectareas, 50 áreas, 54 centiáreas y 63 decimetros cuadrados. Finea inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 103, folio 558, bajo el número seis mil trescientos setenta y uno, asiento siete; adquirido por compra a Vicente Solis, valorado en tres mil ochenta y siete pesos treinta y un centavos. Un derecho de quinientos veintiséis pesos ochenta y cuatro centavos, proporcional a mil quinientos pesos en que fué valorada la finca descrita así: cafetal situado en Curridabat distrito undécimo de este cantón, lindante: Norte y Oeste, hacienda de don Federico Fernández; Sur, ealle pública que va de San Francisco a Curridabat; y Este, terreno de don Salvador Saurez, calle en medio; mide como cuatro manzanas, equivalente a 2 Serrano, por cuatrocientos veinticinco pe-

tos diez y seis pesos cincuenta centavos, re- ciento, desde el 21 de mayo de 1880. Conmensual, desde el 31 de agosto de 1879. — y hora señalados. Contra el mismo por dos mil pesos é inte-30 de setiembre y 31 de octubre de 1879. - agosto 12 de 1887. Contra Pascual-Molina, por ciento cinco pesos cincuenta centavos, vencido desde enero de 1866. Contra Luis Gargollo, por cinco centavos é intereses de demora al uno por ciento mensual, desde el 1º de agosto de 1865. Contra Luis Gargollo, por cuatrocientos treinta y siete pesos, sin plazo. --Contra Justo Cascante, por cincuenta y dos pesos é intereses de demora al uno por cien-1875.—Contra Rafael Fallas, por ciento ochenta y seis pesos diez y ocho centavos é intereses de demora al uno por ciento mensual, desde el 31 de enero de 1878. contra Rafael Fallas, por ciento ochenta y seis pesos diez y seis centavos é intereses del uno por ciento mensual, desde el 31 de julio de Contra Felipe Quesada y Baltazar Prado, por cineuenta y dos pesos é intereses de demora del uno por ciento mensual, desde el 31 de octubre de 1875. Contra Rafael Fallas, por trescientos treinta pesos cincuenta y nueve centavos é intereses de demora al uno por ciento mensual, desde el 31 de enero de 1878. Contra el mismo por seiscientos cuarenta y ocho pesos setenta y tres Contra el mismo por seiscientos cuarenta y siete peses é intereses de demora al uno por ciento, desde el 10 de enero de 1877. Conde el 10 de julio de 1877. Contra el mismo por trescientos veintíocho pesos é intereses de demora al uno por ciento mensual, desde el 31 de enero de 1877. Contra el mis- San José, julio 27 de 1887. mo por trescientos veintiocho pesos é intereses de uno por ciento mensual, de demora desde el 31 de julio de 1877. Contra Bernardino Alvarado y don Salvador González, éste como fiador por un mil doscientos diez pesos é intereses de demora al uno por ciento mensual, desde el 15 de setiembre de 1877. Contra Emilio Santiago, por trescientos cincuenta pesos é intereses de demora, desde el 1º de agosto de 1871. Contra Luis Paredes, por ciento cincuenta y nueve pesos é intereses de demora al uno por ciento mensual, desde el 8 de abril de intereses de uno por ciento mensual, desde el 30 de octubre de 1879. Contra el mismo por la cantidad de mil ochocientos noventa y cuatro pesos ochenta y cinco centavos é intereses al uno por ciento mensual, desde el 30 de octubre de 1880. Contra Cristóbal

ciento mensual desde el 13 de agosto de to treinta y siete pesos treinta y seis centa- á soficitud de doña Emilia Solórzano de Juzgado 1º civil y de comercio en 1º Ins- 1875. Contra José María Siles por ciento vos y sus intereses de demora al uno por Guardia, madre y tutriz legítima de aquésasenta y dos pesos, é interés de uno por ciento mensual, desde el 21 de mayo de ciento mensual desde el 23 de julio de 1875. 1880. Contra el mismo por doscientos un de otros bienes de las referidas menores .-Contra don Demetrio Iglesias por trescien- pesos diez centavos é intereses de uno por conociendo el interés de uno por ciento tra el mismo por trescientos setenta y cinco mensual desde el 12 de setiembre de 1876. pesos y sus intereses de uno por ciento men-Contra don Manuel Vicente Zeledon por sual, desde el 2 de setiembre de 1879. Conciento ochenta pesos con el interés de de- tra el mismo por novecientos ochenta y cin- lor. Ocurra el que quiera hacer postura. mora al uno por ciento mensual desde el 10 co pesos ochenta y dos centavos é intereses de febrero de 1881. Contra el mismo por de uno por ciento mensual, desde el 25 de ochenta y ocho pesos y el interés de uno julio de 1879. Contra el mismo señor Agui- provincia de San José, agosto 18 de 1887. A las doce del dia miércoles siete del en- por ciento desde el 3 de febrero de 1881. lar, por cuatrocientos pesos é intereses de 1874. Contra los mismos por un mil cua- sos, sin plazo. Contra don Luis Felipe O-Contra Bernardino Alvarado, por tres mil renta y siete pesos diez y siete centavos .mayo de 1878. Contra A. H. L. Maduro, que representan los respectivos pagarés .por mil pesos é intereses de uno por ciento Quien quisiere hacer postura ocurra el día

Juzgado 1º civil y de comercio en 1ª Insreses de uno por ciento mensual, desde el tancia por minis erio de la ley. San José,

INOCENTE MORENO.

Manuel González.—Franco. Solano M.

A las doce del miercoles treinta y uno de agosto próximo, se rematará ra división atlántica del ferrocarril, denunciado por el señor Warren Calling. wood Unckles y Percey, y valorado á pies ingleses de distancia: al Sur, calle de por medio, lote número 30 de 29 orden: al Este, calle de por medio, lote número 32 de 1er. orden; y al Oeste, calle de por medio, lote número 28 tra el mismo por seiscientos cuarenta y o- te agua de varios yurros y su tempequisiere hacer postura ocurra.

Juzgado de Hacienda Nacional.-

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez. Srio.

3 v.-3

don Manuel Zamora y González. Inscrita en bajo el número cuatro mil ciento cuarenta sus intereses de demora al uno por ciento de Sebastián Jiménez.—Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo octavo, folio seis, sin gravamenes .- Pertenece por iguales partes à los menores Rosario, Emilia, é Isabel Guardia v Solórzano, v se vende, llas, para invertir su producto en mejoras Dicha finca fue adquirida por herencia del General Tomás Guardia, y se halla valorada en cinco mil pesos, advirtiéndose que no se admitirá postura que baje de este va-

Juzgado 2º civil en 1ª Instancia de la

RAMON CARRANZA.

Emiliano Padilla, Secretario.

A las doce del día trece de setiembre próximo entrante, se rematarán en el mejor al Este, propiedad de Ascensión Rojas, an- de abril de 1874. Contra los mismos por Contra el mismo por ochenta pesos y sus postor y en la puerta del Palacio de Justes de Julian Soto; y al Oeste, propiedad de trescientos setenta y siete pesos é intereses de uno por ciento, desde el 7 de ticia las fincas siguientes 1º Casa con el Ramón Quirós, antes de Rafael Alvarado, es de uno por ciento mensual, desde el 4 de setiembre de 1879. Contra el mismo por solar en que está ubicada, situada en esta parte de la finca inscrita en el Registro de la julio de 1874. Contra los mismos por dos- ochocientos pesos y sus intereses de uno ciudad, en el distrito 4º, cantón 1º de es-Propiedad, partido de esta provincia, tomo cientos cuarenta y siete pesos setenta y sie- por ciento mensual, desde el 30 de agosto ta provincia, lindante: Norte, calle en meseptuagesimo segundo, folio 559, bajo el nú- te y medio centavos e intereses de uno por de 1879. Contra doña Micaela Jauregui de dio, propiedad de Eufracio Valverde: Sur, solar de la testamentaría de José Mª Mora: Este, casa v solar de José Tito Rojas; y siete centavos é intereses de uno por cien- centavos, sin plazo; y finalmente contra don y al Oeste, casa de Alejandro Méndez .to mensual, desde el 30 de abril de 1874. — Lorenzo Fournier, por mil trescientos cua- Medida superficial de la casa 7 varas, 6 5 metros 85 centímetros de frente, por 25 novecientos diez y ocho pesos é intereses Todos los créditos relacionados han sido varas ó 20 metros 90 centímetros de fonde uno por ciento mensual, desde el 27 de valorados en un diez por ciento del valor do; y del solar, el mismo frente y fondo de la casa, todo poco más ó menos. Habido por don Francisco Echeverría por compra en asta pública en la ejecución que siguió junto con los señores Juan Dent y Cornejo, Miguel Herrera y Zeledón y Ramón Quirós Carvajal contra Alejandro Méndez Montalbán. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 201, folia 3-3 | 350, bajo el número 18,075, asiento 2; sm gravámenes; valorada en \$ 350. 2ª Casa con el solar en que está ubicada, sita en la calle de la Puebla de esta cindad, hoy llamada de la Merced, distrito 3º, canton 1º de esta provincia, lindante: Norte, soto mensual, desde el 15 de noviembre de por este Juzgado, en la puerta exte- lares de José Ricardo Alpizar, Esteban rior del mismo y en el mejor postor, la Arguedas y Juana Castro, y casa de Juan finea siguiente.—Lote número 30 de Bonnefil: Sur, casa y solar de Francisca. primer orden, situado en jurisdicción Eva Zamora: Este, solar de Juan Mª Sode la comarca de Limón, en la prime- lera; y Oeste, calle en medio, casa de los guapiles Salazar. Medida superficial: de la casa, Si varas ó sean 7 metros y 108 milimetros de frente, y como 15 varas o 12 metros 540 milímetros de fondo; y del solar el mismo frente de la casa y 50 varas manzanas, 2638 varas cuadradas, equi- 6 41 metros 800 milimetros de fondo, una valentes à 201 hectareas, 46 areas y parte, en razon à que el fondo acaba en 64 metros cuadrados; y sus colindan- menos ancho que el frente por ser el terrecias son: al Norte, linea ferrea à cien no de figura irregular. La hubo don Francisco Echeverria por dación en pago que le hizo José Ricardo Alpízar y Ramírez. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 118, folio 445, bajo el número 10,837, asiento 3. Sin gravámenes; valorada en \$ 500. 3º Un derecho proporcional a la centavos é intereses de demora al uno por de ler, orden.-Según el informe del suma de \$ 541-92 cs. en el precio de ma ciento mensual, desde el 10 de enero de 1878. agrimensor que practico la medida, es- terreno como de 12 manzanas, sean 8 Lecte terreno es en parte cenagoso, pero táreas, 38 áreas, 67 áreas y 52 dechneen su mayor parte seco, tiene suficien- tros cuadrados, dedicado en su mayor parte à café y parte à caña, situado en el barrio de San Joaquin, distrito 7º del cantón 1º de la provincia de Heredia, lindante: al Norte, con propiedad de Cipriano Viquez, Prudencio Alfaro y otros; Sur, id. de Cipriano Víquez y Bruno Rodríguez: Este, id. de Pedro Alfaro; y Oeste, cafle en medio, id. de los herederos de Ramón Solera. En este terreno hay una casa de adobes de 29 varas de frente, sean 24 metros, 244 milimetros por 6 varas de fondo, ó sean 5 metros, 16 milimetros, con 3 piezas, 1 caedizo y cocina. Esta porción es parte proporcional de otra por valor de A las doce del día seis de setiembre | \$ 3,486-45 cs. que tiene el finado Ramón próximo entrante se rematará en el mejor | Solera en toda la tinca, valorada en \$ 6000L postor y en la puerta del Palacio de Justi- Hubo la parte expresada don Francisca 1879. Contra Vicente Solis, por mil sete- cia, la finca siguiente:-Terreno cerrado Echeverría, por cesión que á virtud de recientos veinticinco pesos quince centavos é con una arboleda, situado en el suburbio mate le hizo don Jesús M. Solera en la Este de esta ciudad, distrito y cantón pri- mortuoria de Ramón Solera; y está insmeros de esta provincia, constante como crita en el Registro de la Propiedad, tomo de tres cuartos de manzana, ó sean cin- 109, folio 461, finca número 7,167, Oriencuenta y dos áreas, cuarenta y una cen- tal, asiento 5. Valorado el derecho que se tiáreas y setenta y dos decimetros cuadra va á rematar en 8 800. 4º Un lote de dados, lindante: Norte, cafetal de los se- 637 varas cuadradas, equivalentes á 4 áhectáreas, 79 áreas, 55 centiáreas y 80 decí- sos é intereses de demora desde el 15 de jumetros cuadrados. Finca inscrita en el Re-gistro de la Propiedad, tomo 47, folio 548, lar, por cuatrocientos veinticinco pesos y solar de Hipólito Ramírez; y Octe, solar de la Propiedad, tomo 155, folio 127, bajo se describe así: potrero situado en la calle ta y siete. de la Pólvora, cuartel de la Puebla de esla ciudad, distrito 39 de este cantón .-Linderos: Norte, potrero de don Francisco Echeverría: Sur, propiedad de los herederos de Mariano Mora y de Rafaela Sandi: Este, calle en medio, potrero de don Amastasio Serrano, doy del Licenciado Bemito Serrano; y Oeste, propiedad de herederos de Clemente Zeledón, río en medio. Mide como manzana y media, sean 1 hecmirea, 4 áreas, 83 centiáreas y 44 decimetros cuadrados. Adquirido por compra á Gaspar Venegas Picado, sin gravamenes. Dicho lote se halla al rumbo Este con respecto á la finca de que es parte, y linda: fin de que lo verifiquen dentro del ter-Norte, potrero de don Francisco Echevemía: Sur, propiedad de los herederos de Mariano Mora y Rafaela Saudí: Este, ca-Re en medio, potrero de Anastasio Serrano, hoy del Licenciado Benito Serrano; y Oeste, el resto de la finca general. Valorado este lote en \$ 63-70 cs. 5ª Mil trescientas sesenta y seis varas cuadradas, equivalentes á 9 áreas, 54 centiáreas y 69 decimetros cuadrados de las 3,128 varas ruadradas, equivalentes á 21 áreas, 86 cenmareas y 14 decimetros cuadrados, de que consta la faja de tierra situada en el cuarde Dolores, comprada á la Municipaliand de este cantón, lindante: Norte, propiedad de Francisco Echeverría: Sur, el María Aguilar: Este, calle en medio, merreno de Anastasio Serrano; y Oeste, id. de Antonio Arias y Rafaela Sandí. finscrita en el Registro de la Propiedad, 2000 163, folio 241, finca número 15.083, asiento 2; situado en el cuartel de Dolomes, distrito 3º de este cantón. Esta finca la sido dividida en varios lotes, habiéndorendido ya tres de ellos. De las 1,366 waras cuadradas que se trata de vender, se han becho dos lotes, conteniendo el prime-1.000 varas cuadradas, sean 6 áreas, 98 crentiáreas y 89 decimetros cuadrados, y el megundo 366 varas cuadradas, sean 2 areas, So centiáreas y 79 decimetros cuadrados. Los linderos de estos lotes son: del primesituado en el rumbo Sur con respecto á la finca de que es parte, al Norte, una porción del tereno general vendido á Autonio Arias: Sur, río María Aguilar; Este, calle on medio, terreno de Anastasio Serrano; P Oeste, terreno de Antonio Díazy Rafaela Sandi. Del lote segundo, situado al Norte con respecto á la finca de que es parte, los finderos son: Norte, con una pequeña partel terreno general que se reserva la ancesión para una calle de entrada; Sur, ama porción de la finca general vendida & Antonio Arias: Este, calle en medio, terreno de Anastasio Serrano; y Oeste, terreno de Rafaela Saudí y Antonio Amas. Valorados estos lotes así: el primeen \$ 70-79 y el segundo en \$ 36-60.— Estos bienes pertenecen á la sucesión de Francisco Echeverría y Alvarado y me venden de orden de este Juzgado, prewia información de necesidad y utilidad, pera el pago de deudas y costas. El que omiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º civil en 1ª Instancia de la provincia de San José.—19 de agosto de BSS7.

RAMÓN CARRANZA.

Emiliano Padilla, Srio.

生 v. 2

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hawinda Nacional,

Hace saber: que ante este Juzgado be ha presentado Víctor Granados Rodriguez, denunciando un terreno baldio sito en "La Esperanza", barrio de San Jerónimo, distrito 7º, cantón 1º de esta provincia, constante de 2 hec-Mreas, 50 áreas. Linderos: Norte, ca-Te en medio, Río Sucio y terreno de Diego Avendano; Sur, terreno de don Mauro Fernández; Este, quebrada en medio, terreno de don Francisco Gómez, y calle real en medio, terreno de Juan Alonso; y Oeste, terreno de Cásmlo Picado, quebrada en medio.

Se publica este denuncio para que las personas que tengau alguna oposicion que hacerle, lo verifiquen en el Señor: término de treinta dias.

Juzgado de Hacienda Nacional.-San José, á las doce del día veinticua-

el chimero 14,237, Oriental, asiento 2, que tro de agosto de mil ochocientos ochen-

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez, Srio.

cisco J. Acuña, que fué mayor de edad, casado, abogado y de este vecin- señor Presidente de Costa Rica Ge- ciudad, que esta sociedad sostiene, mino de nueve días.

Juzgado 1º constitucional. - San José, agosto 22 de 1887.

INOCENTE MORENO.

Antonio Segura. - Franc? J. Mena.

REGIMEN MUNICIPAL.

AVISO.

En esta fecha han sido nombrados los señores don Tomás Vargas y don Juan Loaiza, ayudantes de la Policía de Higiene de esta ciudad, en reposición de los señonuel Bonilla, respectivamente.

San José.—Agosto 24 de 1887.

C. MORA A.

SECCION CIENTIFICA.

OBSERVACIONES

meteorológicas verificadas en la ciudad

de San José en 1887.

Agosto 23.

Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Tér. medio,

21,75 26,25 21, 18,

Viento.

NE. NE. E.

Estado de la atmósfera.

4 Nuble & Nubl? Nubl?

Barómetro.—Término medio 668,30

Lluvia en milímetros 20,75

REPRODUCCION.

Publicamos á continuación las actas del "Club Social" de Granada y de la Sociedad Católica de señoras de Chinandega, nombrando el primero al senor Soto, Presidente honorario de aquella Corporación, y Bienhechor insigne la segunda.

Granada, julio 30 de 1887.

La sociedad de quien soy órgano, con fecha 28 del corriente, acordó lo que sigue:

Reunido el Club Social de esta ciudad en Asamblea general extraordina- mil ochocientos ochenta y siete. ria, bajo la presidencia del señor General don Pedro Joaquín Chamorro, Sociedad de señoras de esta ciudad. manifestó éste: que había convocado convocada extraordinariamente por la tísimo objeto de hacer moción para cuenta con el valioso obsequio de quique se nombrase Presidente honora- nientos pesos hecho por su Excelencia Habiéndose iniciado en este Juzgado rio de esta Corporación al ilustre per- el señor Presidente de Costa Rica, la mortuoria del Licenciado don Fran- sonaje que honra actualmente á Gra- General don Bernardo Soto, á benefidario, cito y emplazo á todos los que neral don Bernardo Soto. Tomada acordó: tengan derechos que deducir en ella á en consideración, y atendiendo á que 1º-Aceptar con vivo agradecimientar en el número de sus socios y como vo. Presidente suyo al eminente ciudadaacordó.

19-Nombrar Presidente honorario do Soto.

don Dionisio Cuadra ponga en manos caragüense." del Excelentísimo señor Soto la presencomo testimonio de las simpatías que plicándole su aceptación. el Club le profesa, y como homenaje 5º-Que la senorita Presidenta haga de Costa Rica, hasta estos momentos insigne. Gobernación de la provincia de en que sella con mano amiga la paz de estos dos países.

Se levantó la sesión.—Pedro Joacretario.

consideraciones y respetos.

SERAPIO RAMÍREZ. Srio. del Club.

Excelentísimo señor Presidente) de la República de Costa Rica, General don Bernardo Soto.

Pte.

Granada, julio 31 de 1887.

Muy señores míos.

He tenido el atento honor de recibir la atenta carta de Uds., de esta fecha, en que me participan haber el Club Social resuelto conferirme el título de Presidente honorario de la corporación.

Tan delicada atención de parte de una sociedad tan respetable como culta, me complace y me honra en alto grado. Guardaré con vivo placer y con orgullosa satisfacción el precioso documento que Uds. han sido encargados de poner en mis manos, y siento verdaderamente no residir en esta simpática ciudad para gozar de los encantos que ofrece la compañía de los distinguidos miembros del Club, á quienes ruego à Uds. se sirvan manifestar mis sentimientos de respeto, aprecio y gratitud.

Me será muy grato recibir la visita de mañana á la una de la tarde, y tengo el honor de suscribirme su atento y respetuoso servidor.

Bernardo Soto.

Señores don Dionisio Cua- ? dra y don Rito Páez.

Pte.

En Chinandega, á dos de agosto de

Reunida la Junta Directiva de la á la Asamblea con el único importan- señorita Presidenta, con el fin de dar nada con su visita, al Excelentísimo cio de la casa de huérfanas de esta

sería un alto honor para el Club con- to tan oportuno como valioso donati-

29-Dar un voto de gracias á su no que rige los destinos de la vecina Excelencia el señor Presidente de República, y distinguido caballero que Costa Rica, General don Bernardo con sus excelentes prendas personales Soto, por haber favorecido á esta sosabe captarse el aprecio de todos; se ciedad con una prueba tan auténtica de sus generosos sentimientos.

3º-Hacer que los sentimientos de de esta asociación al Excelentísimo gratitud de que se halla animada esta señor General Presidente don Bernar- corporación hacia su digno benefactor, el señor General Soto, se hagan noto-29- Que una comisión compuesta rios, publicando esta acta firmada por de los socios señores don Rito Báez y la Junta Directiva en el "Diario Ni-

49-Nombrar Bienhechor insigne te acta suplicándole se digne aceptar de esta Sociedad á su Excelencia el el nombramiento que en ella se le hace, señor General don Bernardo Soto, su-

tributado al mérito que ha adquirido poner en sus manos esta acta original para los nicaragüenses desde el año que contenga este acuerdo, y el cores don Isaías Valverde y don Ma- de 1885, que subió al Poder Supremo rrespondiente Diploma de Bienhechor

Se levantó la sesión.

Aurora Tigerino, Presidenta de la quin Chamorro, Presidente.—Salva- Sociedad.—Isabel Rojas, Asistenta 1ª dor Cuadra, Vicepresidente.—Pablo Carmen Oviedo, Asistenta 2ª—Delina Hurtado, Tesorero.—Serapio Ramí- de Borrel, Tesorera.—Mónica Vaca, rez, Secretario. -Rito Báez, Vicese- Presidenta del Hospital. -Gertrudis de Callejas, Presidenta de los bonos. Me doy la honra de trascribir á V. Elisa Tigerino, Presidenta de lashuér-E. la presente acta; y al hacerlo apro- fanas.—Emilia Navarro, Sria. de las vecho la ocasión para ofrecerle mis huérfanas.—Rafaela Rojas, Sría de la Sociedad.

(De "El Diario Nicaragüense".)

ANUNCIOS.

MARTILLO.

Alas doce del día veintiséis del corriente se venderán en la bodega de la Compañía de Agencias en el Limón, al mejor postor y por cuenta de quien corresponda, por encontrarse averiados por agua de mar: 81 sacos café como sigue:

J. Dent.	8	sacos	café.
J. J. CH.	8	22	"
M. P. &. C.	15	13	"
Espinach & Hermano	17	27	"
A. Cz	6	23	"
F. P. —Id—	20	27	**
-10-		,,	", per- gamino.
		-	

San José, agoste 23 de 1887.

LUJÁN & MATA, Cerredores Jurados.

3. v. 2.

SE ALQUILA.

Del 1º de setiembre próximo en adelante, la pieza que ocupa la "Barbería de Centro América", calle del Comercio, junto la Panadería de don Eugenio Lamica. -Entenderse con

F. ROBERTO CASTRO.

San José, 22 de agosto de 1887. 3. v. 2.